



Tecolotlán, Jalisco a 18 de julio del 2023 **ASUNTO:** El que se indica

OFICIO: PM/OE/384/2023

SECRETARIO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

El que suscribe, Lic. Arturo Eliud Saldaña Vázquez, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, tengo el agrado de dirigirme a usted, y mediante la presente le extiendo un cordial saludo. Quiero aprovechar de la ocasión para hacer de su conocimiento que el pasado 29 de junio del año en curso, durante la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 44:

En el tercer punto del orden del día, recayó el siguiente acuerdo por unanimidad de votos de los ediles presentes, el Ayuntamiento aprueba: El acuerdo legislativo número 29/229/LXIII/23 que resuelve la iniciativa de ley que reforma el articulo 57 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. En el cuarto punto del orden del día, recayó el siguiente acuerdo por unanimidad de votos de los ediles presentes, el Ayuntamiento aprueba: El acuerdo legislativo numero 29218/LXIII/23 que resuelve la iniciativa de ley que reforma el articulo 21,37 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

En el quinto punto del orden del día, recayó el siguiente acuerdo: Por unanimidad de votos de los ediles presentes, el Ayuntamiento aprueba: Los Acuerdos Legislativos números 1529-LXIII-23, 1536-LXIII-23, 1539-LXIII-23, 1541LXIII-23, 1545-LXIII-23, y 1546-LXIII-23 del Estado de Jalisco.

08371

Sin más por el momento, me despido de usted quedando a sus ordanes para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO COORDINACION DE PROCESOS LEGISLATIVOS

ATENTAMENTE

LIC. ARTURO ELIUD SALDANA VALENCE JUNICIPAL

PRESIDENTE MUNICIPAL

Gobierno para todos

Cristóbal de Ovejo #37, Colonia Centro, C.P. 48540 Tecolotlán, Jalisco. Tel. 01 (349) 776 0915.





## SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

El que suscribe Lic. Fabricio Preciado Gómez, Servidor Público Encargado de la Secretaría General del
Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el articulo 61 y con las facultades que me confiere el
Artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el articulo
35 fracción VIII del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Tecolotlán, Jalisco por este
conducto;
CERTIFICO
Que en la sesión ordinaria de Ayuntamiento número 44 cuarenta y cuatro, de fecha 17 diecisiete de julio
del año 2023 dos mil veintitrés, en el cuarto punto del orden del día, recayó el siguiente acuerdo:
Por unanimidad de votos de los ediles presentes, el Ayuntamiento aprueba: el acuerdo legislativo número
29218/LXIII/23 que resuelve la iniciativa de ley que reforma el artículo 21, 37 y 74 de la Constitución Política del
Estado de Jalisco.
Se expide la presente a los 18 dieciocho días del mes de julio del 2023 dos mil veintitrés, para los fines legales
y administrativos a que haya lugar

LIC FABRICIO PRECIADO GRAFARIA DE Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Automobile Tecolotlán, Jalisco

ATENTAMENTE

